



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00347 00
ASUNTO	INCORPORA RECIBOS DE PAGO GASTOS DE REGISTRO Y SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO.

Incorpórese al expediente los recibos de pago correspondientes a los derechos de registro de la medida cautelar de embargo decretada sobre los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-1299682, 001-1299699, 001-01299701, 001-1299702, 001-1299703, 001-1299704, 001-1299700 y 001-1299705 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

De igual manera, se agrega al expediente solicitud de expedición del despacho comisorio para el secuestro de los mismos, precisándose que el mismo se remitirá directamente al comisionado, esto es, al Juez Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín (reparto), y de ello se remitirá copia al apoderado de la parte demandante.

Así mismo, conforme lo solicita el apoderado de la parte ejecutante, remítasele los archivos correspondientes a los oficios de embargo de los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 50N-387331 Y 50C-737896, al igual que la constancia de remisión de los mismos a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>073</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>16 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe045f805ccb67f6c7943b9681299c273a29f69ae4f91fc604096d708b74ab57

Documento generado en 13/05/2022 09:11:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**